



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO TERCERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

No. Oficio: 416/16
No. exp.: 873/2015
Asunto:

**A LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E.-**

Dentro de los autos que integran el expediente judicial número **873/2015** formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ORAL SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN** que promueve **IRMA YOLANDA ESPINOZA REYNA**, respecto de **EMETERIO DE LA CRUZ AVILA GALLARDO**, se ha dictado un auto que a la letra dice: - - - - -

0005. **Monterrey, Nuevo León, a 10-diez de Febrero del año 2016-dos mil dieciséis.** Por recibido el anterior escrito que suscribe la ciudadana **IRMA YOLANDA ESPINOZA REYNA** parte actora dentro de los autos que integran el expediente judicial número **873/2015 PROCEDIMIENTO ORAL SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN**, respecto de **EMETERIO DE LA CRUZ AVILA GALLARDO** ante este Juzgado. En atención al contenido de su solicitud, tomando en cuenta las manifestaciones a que alude en el ocurso que se acuerda, en consecuencia esta Autoridad tiene Autoridad tiene a bien girar sendos oficios al **Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del poder judicial, de la comisión estatal de derechos humanos y de la comisión estatal ejecutiva de atención a víctimas**, a fin de hacerles del conocimiento que en el presente asunto se ordenó citar al señor **EMETERIO DE LA CRUZ AVILA GALLARDO**, por medio de edictos que se publicaran por 02-dos ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 15-quinze días, **y sin que genere costo alguno para la promovente**, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del poder judicial, de la comisión estatal de derechos humanos y de la comisión estatal ejecutiva de atención a víctimas, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso se presente en el local de este Juzgado Tercer de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, sito en la calle Escobedo, número 519 Sur en el centro de

Monterrey, Nuevo León, en un plazo no mayor de **30-treinta días** hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. **Notifíquese.**- Así lo acuerda y firma la ciudadana **Doctora ALICIA IBARRA TAMEZ**, Juez Tercero de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, ante la Licenciada Marlene Moreno Tolentino, Secretario con quien se actúa, conforme a lo ordenado por el artículo 51 del Código Procesal Civil en consulta.- DOY FE.-La resolución que antecede se publicó en el Boletín Judicial número 6760 del día 10 del mes de Febrero del año 2016.- DOY FE.-
LA CIUDADANA SECRETARIO.-RUBRICAS. - - - - -

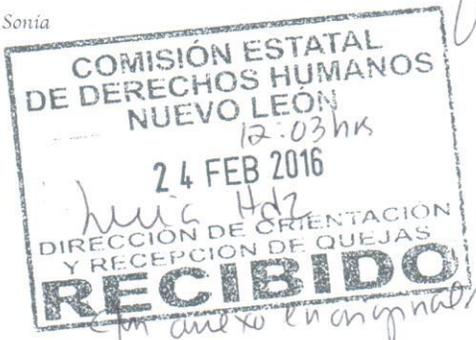
Lo que hago de su conocimiento para su más exacto y debido cumplimiento, reiterándole a las Seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Monterrey, Nuevo León a 19 de Febrero del 2016.
Juez Tercero de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito
Judicial en el Estado.-

DOCTORA ALICIA IBARRA TAMEZ.



Sonia





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO TERCERO DE JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

En fecha 13-trece de Enero de 2016-dieciseis, se admitió en el Juzgado Tercero de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado el expediente número **873/2015** relativo al **PROCEDIMIENTO ORAL SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN** que promueve **IRMA YOLANDA ESPINOZA REYNA**, respecto de **EMETERIO DE LA CRUZ AVILA GALLARDO**, ordenándose en esa misma fecha la publicación de un edicto por 02-dos ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 15-quince días, y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del poder judicial, de la comisión estatal de derechos humanos y de la comisión estatal ejecutiva de atención a víctimas, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso se presente en el local de este Juzgado Tercero de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, sito en la calle Escobedo, número 519 Sur en el centro de Monterrey, Nuevo León, en un plazo no mayor de **30-treinta días** hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. DOY FE.- Monterrey, Nuevo León a 19-diecinueve de Febrero del año 2016-dos mil dieciséis.

LICENCIADA MARLENE MORENO TOLENTINO

CIUDADANA SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE JUICIO
FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

